

y «La Sepulvedana, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráfic de las concesiones de su titularidad, VAC-127 (Madrid-Salamanca-Vigo con hijuelas) y VACL-041 (Ávila-Segovia con hijuelas).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.53 en horas de nueve a catorce), en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla-León, y en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

19.100/05. *Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores, Expediente IC-459/2004 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de expediente: IC-459/04. Sancionado: «Ares Bilbao, Sociedad Limitada». NIF: B-48979835. Precepto infringido: Artículo 141.11 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Carencia de discos del vehículo matrícula 8147-BXG de fecha 06/11/2003 a 10/11/2003. Cuantía de la sanción: 1.500 euros. Pagada, con reducción del 25 por 100, 1.125 euros.

Número de expediente: IC-825/04. Sancionado: «Transportes Delta, Sociedad Limitada». NIF: A-43010230. Precepto infringido: Artículo 142.3 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal del vehículo matrícula NA-1755-BB del día 26/01/2004 al 07/02/2004. Cuantía de la sanción: 360 euros. Pagada, con reducción del 25 por 100, 270 euros.

Número de expediente: IC-827/04. Sancionado: «Transportes Delta, Sociedad Limitada». NIF: A-43010230. Precepto infringido: Artículo 142.3 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal del vehículo matrícula T-3226-BC del día 09/02/2004 al 22/02/2004. Cuantía de la sanción: 330 euros. Pagada, con reducción del 25 por 100, 248 euros.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

19.101/05. *Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores. Expediente IC-2087/2003 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes,

dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del Paseo de la Castellana número 67 (Madrid) y cuyos datos son: 0182 9002 42 0200000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-2087/03. Sancionado: «Pastor Barberá J». NIF: 21169473-C. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-2224/03. Sancionado: «Pulido Jaén F.». NIF: 25872997-K. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-32/04. Sancionado: «Ipsión Europea, Sociedad Limitada». NIF: B-96900725. Precepto infringido: Artículo 141 q) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de los discos diagrama del vehículo 9904-BWX. Cuantía de la sanción: 300 euros.

Número de expediente: IC-61/04. Sancionado: «Villar Noguera, Sociedad Limitada». NIF: B-50783653. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-108/04. Sancionado: «Paquet Repartos Málaga, Sociedad Limitada». NIF: B-29608171. Precepto infringido: Artículo 141 p) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios superior al 20 por 100 el día 01/09/2003 con el vehículo matrícula MA-4994-CT. Cuantía de la sanción: 300 euros.

Número de expediente: IC-110/04. Sancionado: «Paquet Repartos Málaga, Sociedad Limitada». NIF: B-29608171. Precepto infringido: Artículo 142 k) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios inferior al 20 por 100 del vehículo matrícula MA-6107-CW el día 02/09/2003. Cuantía de la sanción: 180 euros.

Número de expediente: IC-111/04. Sancionado: «Paquet Repartos Málaga, Sociedad Limitada». NIF: B-29608171. Precepto infringido: Artículo 141 p) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios superior al 20 por 100 el día 15/09/2003 con el vehículo matrícula MA-6107-CT. Cuantía de la sanción: 450 euros.

Número de expediente: IC-112/04. Sancionado: «Paquet Repartos Málaga, Sociedad Limitada». NIF: B-29608171. Precepto infringido: Artículo 142 l) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Utilización de discos superior a 24 horas el día 24/09/2003 con el vehículo matrícula MA-4994-CT. Cuantía de la sanción: 150 euros.

Número de expediente: IC-113/04. Sancionado: «Paquet Repartos Málaga, Sociedad Limitada». NIF: B-29608171. Precepto infringido: Artículo 142 l) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Utilización de discos por un período superior a 24 horas del vehículo matrícula MA-2035-CW los días 18 y 22/08/2003 y 04/09/2003. Cuantía de la sanción: 180 euros.

Número de expediente: IC-116/04. Sancionado: «Paquet Repartos Málaga, Sociedad Limitada». NIF: B-29608171. Precepto infringido: Artículo 142 k) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No guardar las interrupciones reglamentarias el día 03/09/2003 con el vehículo matrícula MA-2035-CW. Cuantía de la sanción: 60 euros.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

20.277/05. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por Terminal de Graneles de Castellón, S.A., de una concesión administrativa en el Puerto de Castellón.*

La mercantil Terminal de Graneles de Castellón, S.A., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón, concesión administrativa para la explotación de una parcela mecanizada para la logística de graneles sólidos en la Nueva Explanada de la Cerámica del Área de Servicio del Puerto de Castellón.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan presentar en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Castellón, sitas en Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de nueve a catorce horas de lunes a viernes, otras solicitudes que tengan el mismo destino que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Grao Castellón, 5 de mayo de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

20.278/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón, por la que se autoriza la modificación de la concesión administrativa otorgada al Real Club Náutico de Castellón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero, adoptó entre otros autorizar la modificación sustancial de la concesión administrativa para la «Ordenación de la Dársena Deportiva» otorgada al Real Club Náutico de Castellón con fecha 10 de marzo de 1995.

Grao de Castellón, 5 de mayo de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18.997/05. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia por el que se da publicidad a varias resoluciones del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, sobre expedientes relativos a liquidación de tasa por reserva de dominio público radioeléctrico.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas resoluciones firmadas por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente ECB-11-CYZ. Nombre: Don José Manuel Cabeza de Vaca Luque. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 24 de mayo de 2004.

Expediente ECB04DIJ-ECB71002509. Nombre: Don José Garrido Gázquez. Resolución del Secretario de Es-